

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC 2020-00135.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

La dirección electrónica suministrada vía correo electrónico el 29 de noviembre de 2020, se tiene en cuenta para efectos de que la parte ejecutante, intente allí la notificación personal del ejecutado.

El contenido de las comunicaciones provenientes de MIGRACIÓN y DATACRÉDITO, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición que fuera elevada por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 5 de febrero de 2021; esta Juez, teniendo en cuenta la consulta de la página web del FOSYGA que antecede, y en garantía del debido proceso, dispone:

Ofíciase a la EPS FAMISANAR S.A.S. con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad del acá demandado, señor GERMÁN ANTONIO RUIZ FORERO. *Remítase por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac703bd16894b53b86afe794be5aee6a842341a5fb3d1d0c0cd599e3abcda5fd

Documento generado en 18/03/2021 02:03:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>